BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.097

DECRETOS

Año 2018
N° 906

RESOLUCIONES

Año 2018
N° 20 (D.G.I.P.)

LICITACIONES

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA | Viernes 28 de Septiembre de 2018 | Edición de 12 páginas - Nº 11.604

LEYES

LEY Nº 10.097

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Impónese el nombre de Directora Emma Moreno de Vergara a la Escuela N° 83 de la localidad de El Mollaco, en el departamento General Ortiz de Ocampo.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por los diputados **Jorge Hernán Salomón y Juan Ramón Romero.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 906

La Rioja, 04 de septiembre de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 04111-0/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.097; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.097 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 16 de agosto de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

RESOLUCIONES

Dirección General de Ingresos Provinciales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 20

La Rioja, 25 de septiembre de 2018

Visto: Los vencimientos de los diversos tributos que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales fijados para el Año 2018, establecidos en Resolución General N° 19/2017, y,

Considerando:

Que en virtud del paro bancario dispuesto para el día 25 de septiembre del corriente año, se observan dificultades para los contribuyentes de cumplir en tiempo y en forma con las diversas obligaciones fiscales.

Que se hace necesario ampliar los vencimientos establecidos oportunamente.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de facultades que le son propias.

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar los vencimientos de la presentación de la declaración jurada y pago del mes de Agosto/2018 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Régimen Local, terminación de CUIT N° 6 y 7, hasta el día miércoles 26 de septiembre de 2018, inclusive.

Artículo 2°.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamentos, Coordinadores, Jefes de División, Sección, Delegados y Receptores.

Artículo 3°.- Cumplido, regístrese, solicítese la publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Luis F. Aguilar
Director General
DGIP - La Rioja

28/09 y 02/10/2018

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta

Por orden de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo de la Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría A a/c de la Sra. Roxana Vaporaki, en autos: "Brizuela Montenegro Francisco c/Héctor Nicolás Moreno y Paola Emilse Moreno s/Ejecución de Sentencia por Cobro de Honorarios" - Expte. N° 32.191 - B - 10, el Martillero Sr. Daniel A. Molina Braim, M.P. N° 110, rematará el día 09 de octubre de 2018 a horas 12:00, en la Sala de Audiencias de dicha Secretaría; el siguiente bien inmueble sito en calle Bolívar N° 319 del B° Evita de esta ciudad. Matrícula Registral C-34550; Catastral C: I-S: D-M: 7-P: "p" (ex h/9) y Padrón N° 1-17717. Gravámenes: no

registra otro gravamen salvo el de este juicio. Impuestos y tasas (ver Expte.). Medidas y Linderos (s/Escritura): 11,21m de frente Sur con calle de su ubicación; 10,85 m de contrafrente Norte con Prop. de Mercedes Bazán; 39,68 m de costado Este con lote h/8 y 37,05 m de costado Oeste con Suc. Francisco Arancibia. Superficie Total: 415,80 m2. Características (s/Constatación): posee hacia el frente, amplia cochera abierta y hacia el fondo, tres (3) departamentos contiguos de similares características, cada uno con un dormitorio, cocina comedor y baño chico. Con todos los servicios y en regular estado de uso y mantenimiento. El inmueble se encuentra desocupado (a fecha de la constatación). Condiciones: dinero de contado, por la Base de $ 163.759,40 ctvs. (o sea, el 80% de la tasación del inmueble embargado) y al mejor postor. El Comprador abonará en el acto el 20% de Seña más la comisión de Ley del Martillero (5%) y el saldo al aprobarse la Subasta. Concurrir con documento de identidad. Si el día resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes: Martillero actuante, cel. 3804398587, calle Margarita de Díaz N° 970, B° Evita.
La Rioja, 07 de septiembre de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 21.846 - $ 1.552,50 - 18/09 al 02/10/2018

* * *

Edicto de Subasta Judicial Con Base
Por Martín Illanes Bordón - U.N.C.M.P. N° 84

Por orden de la Sra. Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación, Dra. Iris Selva Tobares, Secretaría "A", de la Segunda Circunscripción a Judicial de la provincia de La Rioja, se ha resuelto en autos Expte. N° 2.053 - Año 2015 - Letra "A", caratulados: "Avellaneda Marta Andrea c/Colegio Médico Chilecito - Ejecución de Sentencia (reconstrucción)", se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Martín Juan Ángel Illanes Bordón, M.P. 84, que Venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente el día veintiséis (26) de octubre del corriente año a horas nueve (09:00), en los Portales del Juzgado del Trabajo y Conciliación, situado en calle Timoteo Gordillo N° 184, de la ciudad de Chilecito L.R. el siguiente inmueble de propiedad del deudor ubicado en calle Joaquín V. González N° 480 de esta ciudad de Chilecito L.R., un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga. Individualizado en la Matrícula Catastral, Sección D, Manzana 10, parcela C, Número de Padrón 7-05017, Matrícula Registral X – 315.316/317. Mide: 15,56 m al N., 14,70 al S.; 21,20 m. al 21,20 al E.; 2124 - (1.38) -3,86 m al O.; linda al N. calle. Joaquín V. González, al S. Parcela "H", al Este parcela "D" y. al Oeste parcela "B". Superficie cuatrocientos once metros cuadrados (411,00 m2). Base: Se fija en la suma de Pesos Veintitrés Mil Doscientos Veinte ($ 23.220,00), o sea el 80 % de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20 % del valor del total de la compra, más la Comisión de Ley al Martillero libre de todo tipo de impuesto, y el saldo al aprobarse el remate. Después de realizarse el mismo no se admite reclamo alguno. Mejoras: El inmueble a subastarse posee una construcción la que es destinada para el funcionamiento administrativo de la demandada, en buen estado de uso conservación, gozando además de todos los servicios que la ciudad posee. Gravámenes: El inmueble a subastar posee gravámenes: 1) Embargo según oficio del 27/06/2014, autos caratulados: "Varela María Cecilia c/Colegio Médico Chilecito - Ejecución de Honorarios" - Expte. 2087-V-2014 Juzgado Trabajo y Conciliación IIda. Circunscripción, Secretaría "A" por $ 17.605. Present. 3593.25/07/2014. 2) Embargo según Oficio 27/06/2014, autos caratulados: "Avellaneda Marta Andrea c/Colegio Médico Chilecito - Ejecución de Sentencia" - Expte. 2053-A-2013 Juzgado Trabajo y Conciliación Circunscripción II Secretaría "A" por $ 42.818,21, Present. 3590,25/07/2014. Títulos: agregados en autos a fs. 97/102 no admitiéndose después del remate cuestión alguna sobre falta o defectos de los mismos. Consultar en Secretaría del Juzgado y al Martillero al Cel. (03825) 15576800. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Después del remate no se aceptará reclamo alguno. Edictos de ley por tres veces. La publicación del presente debe ser realizada gratuitamente por la naturaleza del juicio (Art. 299 del C.P.C.) en la Imprenta del Estado (Boletín Oficial) y en un periódico de circulación local.
Chilecito L.R., 18 de septiembre de 2018.

Dra. Iris Selva Tobares
Juez del Trabajo y de Conciliación

Nº 800.009 - 25/09 al 02/10/2018

* * *

Edicto de Subasta Judicial
Luis Esteban Ramírez
Martillero Público Nacional M.P. 168

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 3, Secretaría "A", Dr. Carlos Fernando Castellanos, Secretaría de la autorizante Sra. Rosa Adela Herrera, en autos Expte. N° 103011520000000260/1 - Letra "V" - Año 2015, caratulado: "Valda, Daniela Elizabeth y Otra c/Transporte Sol Riojano S.A. y Otros s/Reclamo Indemnizatorio - Despido", se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Luis Esteban

Ramírez M.P. 168 remate en Pública Subasta Con Base del ochenta por ciento (80 %) de la valuación fiscal, dinero de contado y al mejor postor en los portales de este Tribunal, sito en Güemes y Rivadavia de esta ciudad el día doce (12) de octubre del año dos mil dieciocho a horas once (11), el siguiente bien inmueble: Un (1) bien inmueble que está ubicado en Avenida Ramírez de Velazco y Cabo Primero Rodríguez de esta ciudad, el cual se identifica con Matrícula Registral C-9351, Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 248, Parcela A hoy fraccionado en dos lotes a saber según la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja: 1) Circunscripción: I - Sección: G - Manzana: 248 - Parcela: 3. Superficie: 2 ha 5.817,96 m2; y 2) Circunscripción: I - Sección: G - Manzana: 248 - Parcela: 2. Superficie: 1 ha 9.497,06 m2. Superficie total: 4 ha 5.824 m2. Está ocupado en la actualidad por la Empresa de Transporte San Francisco y otros. Base: $ 1.114,066,04. Gravámenes: registra los del presente juicio y embargo preventivo en autos Expte. 3698 -A-2016 Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 3 Sec. “A”. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I., abonará en el acto el 20% en concepto de seña del precio final ofrecido, más el 5% de la comisión de ley del martillero y el total de los gastos realizados en ocasión de la subasta, todo en dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado en el plazo de tres días una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse con D.N.I. sin excepción y mantener orden en el acto de la subasta. Los gastos de transferencia y escrituración son a cargo del adquirente, como así también la deuda fiscal y por servicios existentes de los inmuebles adjudicados. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaría y/o al Martillero Público Nacional actuante Luis Esteban Ramírez M.P. 168, Cel. 0380-154-566624. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de dos veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 19 de septiembre de 2018.

Sra. Adela Herrera
Prosecretaria

Nº 21.888 - $ 864,00 - 25 y 28/09/2018

* * *

El martillero Fernando Basilio La Rocca teléfono: 15-6042-1166, comunica por un día que por cuenta y orden de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conforme lo establecido por el Artículo 2.229 Cód. Civil y Comercial subastará el 26/10/18 a las 11:30 horas en Talcahuano 479 C.A.B.A., los siguientes automotores usados, en el estado en que se encuentran y exhiben en el garaje del complejo “Paseo La Plaza”, Av. Corrientes 1660, 1° subsuelo, C.A.B.A., los días 24 y 25 de octubre de 2018 de 13:00 a 15:00 horas. Marca - Tipo - Modelo - Dominio - Base: 1) Toyota-Sedan 4 Ptas. Corolla XEI 2.0 TD M/T / 2006 - FUW-556 - $ 110.000. 2) Renault-Sedán 4 Ptas. Clio Tric Pack 1.2 AA DA / 2007 - GMU-086. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 10 %, Saldo: 24 horas. Bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con la pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos, infracciones, trámites, gastos de transferencia y acarreo son a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 26 de octubre de 2018. Fernando Basilio La Rocca , Martillero Público Nacional.

Fernando Basilio La Rocca
Martillero Público
Mat. N° 156 F° 448 L° 79

N° 21.902 - $ 339,00 - 28/09/2018

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría A, Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se sientan con derecho a la herencia de la extinta Ocampo Elba Josefa, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20201180000014241 - O - 2018, caratulados: “Ocampo Elba Josefa - Sucesorio Ab Intestato”. Fdo. Dra. Claudia R. Zárate - Juez de Cámara - Dra. Margot Chade - Secretaria.
Chilecito, 10 de septiembre de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 21.839 - $ 540,00 - 14 al 28/09/2018

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría “B” de la autorizante, cita y emplaza por tres (3) veces a los que consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Dpto. Famatina; localidad Plaza Nueva, sobre calle Patricio Castro, bajo la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 06; Cir.: 1 - Secc.: C - Mza.: 55 - Pc.: 04, plano aprobado por Disposición N° 022329 de fecha 23 de noviembre de

2016, en especial a la sucesión de María Arias de Moreno, a presentarse dentro de los diez días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor de Ausentes del Tribunal en los autos Expte. N° 4.555 - Año 2017 - Letra "C", Córdoba Antonio Alejandro s/Información Posesoria.
Chilecito, 20 de marzo de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.880 - $ 405,00 - 25/09 al 02/10/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, Sala 1, hace saber que la Sra. Maura Eleonor Guzmán de Villalba, ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 1010215000000-5771 - Letra "G" - Año 2015, caratulados: "Guzmán de Villalba, Maura Eleonor - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre una fracción de terreno ubicado en la calle Carmelo B. Valdez, B° Mataderos, de esta ciudad Capital, individualizada según Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la Disposición N° 021273 de fecha 27/07/2015, Nomenclatura Catastral, Dpto.: 01; Circunscripción I; Sección C; Manzana: 26; Parcela "22"; a nombre de Maura Eleonor Guzmán de Villalba, que consta de una superficie total de 1.218,22 m2 y que linda al Norte: con Moreno Francisco Alfredo; Farías Félix Atanacio y Fuentes de Farías Antonia Basilia; al Sur: calle Carmelo B. Valdez; Guzmán de Villalba Maura Eleonor y otros; al Oeste: Centro Unión Abastecedores, Guzmán de Villalba Maura Eleonor y otros y al Este: Guzmán de Villalba Maura Eleonor y otros. Edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 14 de septiembre de 2018.

Dra. María E. Quiroga
Secretaria

Nº 21.882 - $ 1.012,50 - 25/09 al 09/10/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, Sala 4, hace saber que la Sra. Claudia Azucena Luna, ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 10201170000010540 - Letra "L" - Año 2017, caratulados: "Luna, Claudia Azucena - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre una fracción de terreno ubicado en la calle Beccar Varela, B° Shincal, de esta ciudad Capital, individualizada según Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la Disposición N° 022790 de fecha 27/06/2017, Nomenclatura Catastral, Dpto.: 01; Circunscripción I; Sección G; Manzana: 56; Parcela "100"; Dominio 170, Folio 193, Año 1949, a nombre de Luna María Margarita, que consta de una superficie total de 493,18 m2, y que linda al Norte: con sucesión de Carlos Fernández; al Sur: calle Maipú; al Oeste: calle Beccar Varela y al Este: Elba Rosalinda Romero. Lo que se cita a quienes pretendan formular oposiciones a presentarse en autos dentro de los 10 días contados a partir de la última publicación. Asimismo se cita por igual término a comparecer a los sucesores de María Margarita Gómez viuda de Luna. Edictos que se publicarán por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad (Art. 409 del C.P.C.).
Secretaría, 31 de agosto de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.883 - $ 1.080,00 - 25/09 al 09/10/2018

* * *

Provincia de Córdoba
Poder Judicial

En los autos caratulados: "Camardelli, Carlos Alberto - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" - Expte.: 146839, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia a cargo de la Dra. Viviana Rodríguez - Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Mario Gregorio Boscatto, se ha dictado la siguiente resolución: Carlos Paz, 17/03/2017. ...Proveyendo a fs. 185 atento constancias de autos y lo dispuesto por el Art.152 CPCC, notifíquese el proveído de demanda (fs. 160/160vta.) a Bamba Sociedad Anónima, Com, Ind, Inm, y Financiera y al colindante Sr. Mario Rodríguez a cuyo fin publíquense edictos, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley, en el Boletín Oficial correspondiente y diario de importante difusión a elección del actor. Notifíquese. Fdo.: Rodríguez, Viviana (Juez de 1ra. Instancia) - Boscatto, Mario Gregorio (Secretario Juzgado 1ra. Instancia). En los autos caratulados: "Camardelli, Carlos Alberto - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" - Expte.: 146839, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia a cargo de la Dra. Viviana Rodríguez - Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Mario Gregorio Boscatto, se ha dictado la siguiente resolución: Carlos Paz, 19/11/2015. ...Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de Usucapión en los términos de la Sección 20 del Capítulo IX del C.P.C.C. respecto del inmueble que se detalla como: Lote ubicado en la calle 45 s/n de la comuna de Estancia Vieja, Pedanía San Roque, del

departamento de Punilla. El lote de terreno baldío posee una superficie total de 630 m2, siendo la designación oficial la de lote 8, manzana 151, Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 23 - Pedanía 04 - Pueblo 58 - Circunscripción 37 - Sección 02 - Manzana 206 - Parcela 012 y la Nomenclatura Municipal: Circunscripción 37 - Sección 02 - Manzana 206 - Parcela 012. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al D° 10340; F° 15501, T° 63; A° 1977 siendo el número de cuenta en Rentas de la Provincia 230431467408. Lote de terreno que mide y linda: partiendo del vértice A con rumbo Sureste al lado A-B: 18,00 metros con ángulo en el vértice A de 90°00'y linda con calle 45; el lado B-C: 35,00 metros con ángulo en el vértice B de 90°00' y linda con la parcela 007 de Bamba Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, Dominio 10340 - Folio 15501 - Tomo 63 - Año 1977; el lado C-D: 18,00 metros con ángulo en el vértice C de 90°00' y linda con la parcela 005 de Mario Rodríguez Matrícula 607.049 y parte de la parcela 004 de Amadeo José Martínez Matrícula 1.257.198 y cerrando el polígono el lado D-A: 35,00 metros con ángulo en el vértice D de 90°00' y linda con la parcela 009 de Gladys Yolanda Ambrogio Matrícula 607.050; lo que hace una superficie según mensura de 630,00 metros cuadrados. Conforme plano de mensura actualizado por el Ing. Ordano, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 10/12/2012. Cítese a Bamba Sociedad Anónima, Com., Ind., Inm., Ob., y Financiera, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección del solicitante, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial (D.R.Cba) y comuna de Estancia Vieja, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Comuna de Estancia Vieja por el término de treinta días, el texto del edicto (Art. 785 del C. de P. Civil). Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (Art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. Notifíquese. Fdo.: Rodríguez, Viviana (Juez de 1ra. Instancia) - Boscatto, Mario Gregorio (Secretario Juzgado 1ra. Instancia).

Mario G. Boscatto
Secretario

Nº 21.884 - $ 3.375,00 – 25/09 al 09/10/2018

El señor Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría “A”, con asiento en esta ciudad de Aimogasta, Dr. Gustavo Roque Díaz, hace saber que se ha iniciado Juicio Sucesorio de la extinta María Lucía del Carmen Romero, por lo cual cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de treinta días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios y demás personas que se consideren con derecho sobre la sucesión, en el Expte. N° 40101180000014784 - Letra “R” - Año 2018, caratulados: “Romero María Lucía del Carmen s/Juicio Sucesorio”, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de septiembre de 2018.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 21.887 - $ 324,00 - 25/09 al 02/10/2018

* * *

La Dra. Courtis, Ana Carolina, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, sito en Joaquín V. González N° 77, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios o quienes consideren con derecho en la sucesión de Casas, Francisco Calixto, DNI 6.705.921 a presentarse en los autos Expte. N° 10102180000014085 - Letra C - 2018, caratulados: “Casas Francisco Calixto / Sucesión Ab Intestato”. Publíquese edicto por 1 día (un día) en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de circulación de esta ciudad.
Secretaría, 14 de septiembre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 21.891 - $ 81,00 - 28/09/2018

* * *

El señor Juez de Cámara, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría “B” a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Sr. Héctor Onécimo Fuentes, D.N.I. N° 6.706.798, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 10402180000014549 - Letra “F” - Año 2018, caratulados: “Fuentes Héctor Onécimo - Sucesión Ab Intestato”, que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8 - Unipersonal, Secretaría “B” de esta ciudad, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, Arts. 2.340 del C.C. y C. y 342 del C.P.C. Edicto por un (1) día.
La Rioja, 19 de septiembre de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 21.892 - $ 108,00 - 28/09/2018

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B, Sala II, de la IV° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, a cargo de la Secretaria, Dra. Cristina del Valle Romero, en los autos Expte N° 4010218000014829 - Letra R - Año 2018, caratulados: "Ruarte, Jorge Luis s/Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante dicho Tribunal y Secretaría, cita, emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la sucesión del causante Jorge Luis Ruarte, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 30 días, computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C.). Edictos por una (1) vez.
Aimogasta, septiembre de 2018.

Rosa María Romero
Jefe de Despacho

Nº 21.893 - $ 135,00 - 28/09/2018

* * *

La señora Juez de la Sala Segunda, Unipersonal, de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "A", Sr. Nelson Daniel Díaz - Prosecretario a/c, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber, publíquese edictos citatorios, en autos Expte. 40101180000014339 - Letra "N" - Año 2018, caratulados: "Nieto Dante Nicolás s/Sucesorio", publíquese edictos citatorios en el diario oficial de la provincia de La Rioja, por un día, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N.).
Aimogasta, 23 de agosto de 2018.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 21.894 - $ 108,00 - 28/09/2018

* * *

Al señor Juez de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "A", Sr. Nelson Daniel Díaz, Secretaría, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber, publíquese edictos citatorios, en autos Expte. N° 40101180000012855 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "Díaz Juan Lorenzo y Indalecia Vivivana Moreno s/Sucesorio", publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, por un día, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de los causantes, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 -segundo párrafo- del C.C. y C.).
Aimogasta, 12 de septiembre de 2018.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 21.895 - $ 108,00 - 28/09/2018

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B", Sala 9, a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres; cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Perafan Elías Castor, D.N.I. N° 21.950.812, mediante edictos de ley que se publicarán por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de treinta días (30) partir de la última publicación, en los autos Expte. Nº 10402170000010364 - Letra "P" - Año 2017, caratulados: "Perafan Elías Castor s/Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza.
Secretaría, 11 de septiembre 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 800.028 - 28/09/2018

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B, en los autos Expte. N° 13.791 - Letra "T" - "Tres Cruces S.A." - Inscripción de modificación del Art. 2 (ampliación del objeto social)", ha ordenado la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, haciendo saber lo siguiente: Que mediante Escritura N° 50 de fecha 07 de mayo de 2018 se aprueba la modificación y ampliación del Art 2 (objeto social) del estatuto, el cual quedará redactado de la siguiente manera: a continuación copio el Art. 2 modificado: "La sociedad tiene por objeto... A); B), C); D); E) Turísticas: Hotelería: La explotación de hoteles y establecimientos, cabañas, etc, destinados al alojamiento en general de personas, en cualquiera de las formas que aluden las leyes vigentes o futuras que autoricen, así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelería; explotación, administración y comercialización en todos sus aspectos de la actividad con negocios de hotelería; que incluyen la explotación de edificios, bajo cualquier régimen de servicios, hostería, hostelería, cabañas, hospedaje, alojamiento; la explotación de restaurantes y bares, sus instalaciones y/o accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes. f) Empresas de Viaje y Turismo: En el marco de las

disposiciones prescriptas por la Ley 18.829, a saber: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros. La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. Los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados. La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. G) Agropecuaria: mediante el desarrollo de la actividad agrícola, vitivinícola, frutícola, hortícola, comprendiendo la explotación comercial de todos los derivados de estas actividades, producción de frutas, y hortalizas, vid para consumo en fresco, pasas y elaboración de vinos. Producción de dulces y vinos, explotación de fincas de frutales, y parrales de vides, etc. H) Industrial: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, producción, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de las actividades agropecuarias señaladas. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica".
La Rioja, 24 de septiembre de 2018.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 21.896 - $ 1.655,50 - 28/09/2018

* * *

La Sra. Juez Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, en autos Expediente N° 10.375 - Letra "T" - Año 2011, caratulados: "Troncozo, Vicenta Antonia - Usucapión (Información Posesoria)" ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por la cual cita y emplaza a los herederos del Sr. José Domijan, D.N.I N°4.199.839, a comparecer en los presentes a estar a derecho y contestar la demanda incoada, por el término de ley, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Norma Abate de Mazzucchelli - Juez de Cámara. Por ante mí: Dra. Silvia Susana Zalazar - Secretaria; Cámara Cuarta - Secretaría "B".
Secretaría, La Rioja, 20 de septiembre de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 21.897 - $ 675,00 - 28/09 al 12/10/2018

* * *

Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B", Dra. Norma A. de Mazzuccelli, de la Autorizante Dra. Zalazar Silvia Susana - Secretaria, en autos Expediente N° 10402180000014640 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "Martínez Páez Luis Eduardo - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Luis Eduardo Martínez Páez, D.N.I. N° 13.918.207, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez.
Secretaría, 19 de septiembre de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 21.898 - $ 121,50 - 28/09/2018

* * *

La Doctora Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara del Registro Público, en los autos Expte. N° 13.716 - Letra "L" - Año 2018, caratulados: "Laboratorios Farmex S.A s/Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial por el que se hace saber que por ante el Registro Público se ha iniciado el trámite de inscripción de sucesivos cambios de directorio de la sociedad "Laboratorios Farmex S.A.", acordados mediante Actas de Asamblea Ordinaria N° 27 del 21 de mayo de 2010, N° 30 del 22 de julio de 2013 y N° 31 del 22 de julio de 2014, habiendo quedado de la siguiente manera: Presidente: Gregorio Diego Antonio Zidar DNI 5.407.604; Vicepresidente: Gregorio Zidar hijo 26.735.684; Director Suplente: Omar Daniel Rodeiro

DNI 16.894.419. El Directorio fija domicilio especial en Av. San Juan 2226 CABA.
Secretaría, La Rioja, 30 de julio de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.899 - $ 324,00 - 28/09/2018

* * *

El Sr. Presidente del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la III° Circunscripción Judicial, Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Alejandro A Aquiles, en autos Expte. N° 4.092 - Letra "Q" - Año 2015, caratulados: "Quinteros, Lauriano Benito - Juicio Sucesorio", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto el Sr. Quinteros, Lauriano Benito, DNI N° 23.382.058, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de septiembre de 2018.

Dra. Araceli N. Díaz Marmet
Secretaria Paz Letrado

Nº 21.900 - $ 94,50 - 28/09/2018

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado N° 3 del Fuero de Paz Lego de la 1° Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de La Rioja, Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaría Única a cargo de la Sra. Teresita Miriam de la Vega Ferrari, en autos Expte. N° 103001610000003349 - Letra "R" - Año 2016, caratulados: "Rodríguez Balan, Juan Ignacio c/Ruarte Walter Fabricio - Daños y Perjuicios", notifica al Sr. Walter Fabricio Ruarte la sentencia recaída en autos "La Rioja, catorce de junio de dos mil dieciocho. Autos y Vistos:... y Resultando:... y Considerando:... Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda de Daños y Perjuicios promovida por Juan Ignacio Rodríguez, condenando al demandado Walter Fabricio Ruarte, a pagar a la actora en concepto de daño material y privación de uso del vehículo, en el término de diez (10) días, la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos ($ 7.600) con más sus intereses, desde el momento de la mora y hasta su efectivo pago. II) Costas al demandado. III) Protocolizar y hacer saber", mediante edictos de ley que serán publicados por tres veces quedando firme al tercer día contado a partir de la última publicación.
Secretaría, 28 de agosto de 2018.

Sra. Gloria Alejandra Tapia
Prosecretaria

Nº 21.901 - $ 567,00 - 28/09 al 05/10/2018

* * *

El Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, provincia de la Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, hace saber que cita y emplaza por un día (1) a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Juan Carlos Toledo, a comparecer en autos Expte. N° 10.345 - Letra "T" - Año 2016, caratulados: "Toledo, Juan Carlos - Beneficio de Litigar Sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 14 de septiembre de 2018.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

Nº 800.033 - 28/09/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dra. Claudia R. Zárate en los autos Expte. N° 3802/2016, caratulados: "Leiva Alicia Alejandra - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Excma. Cámara Segunda Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta Alicia Alejandra Leiva, y a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 31 de agosto de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 21.903 - $ 675,00 - 28/09 al 12/10/2018

* * *

La Dra. Paola Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B a cargo de la Dra. María José Quiroga, Encargada del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 13.768 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Cerro de La Cruz S.R.L. s/Inscripción de cesión de cuotas, nueva sede social y designación de gerente" ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día conforme lo dispuesto en el Art.10 de la Ley 19.550 a fines de informar que mediante instrumento privado celebrado en la ciudad de La Rioja con fecha del 06 de julio de 2018, certificado por la escribana pública nacional, María Belén Reynoso, titular del registro 116, el Sr. Carmelo Fernández Valdés, D.N.I. 11 .859,828, cede a título gratuito la totalidad de sus cuotas societarias, representativas del 50 % del capital social, a la Srta. Yamila Magdalena Luján, D.N.I. 38.223.555 y la Srta. María Alejandra Romero D.N.I. 34.633.665. Quedando el capital social constituido en las siguientes

proporciones: Juan Manuel Obaid titular de 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales, de valor nominal 100 (Cien Pesos), representativas del 50 % del capital social; Yamila Magdalena Luján, titular de 125 (ciento veinticinco) cuotas sociales, de valor nominal 100 (Cien Pesos), representativas del 25 % del capital social; María Alejandra Romero, titular de 125 (ciento veinticinco) cuotas sociales, de valor nominal 100 (Cien Pesos), representativas del 25 % del capital social. Se informa además el cambio de la sede social, a calle Nicolás Dávila 106, de la localidad de Villa Unión, departamento Felipe Varela. Por último, se designa como Gerente a la Sra. Vilma Ramona del Valle Palacios, D.N.I. 31.591.329, con domicilio en calle Bahía Margarita 145, barrio Antártida 3 de esta ciudad capital. Todas estas modificaciones fueron aceptadas y aprobadas según acta N° 1 de fecha 16 de agosto de 2018.
La Rioja, 17 de setiembre del 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.904 - $ 770,00 - 28/09/2018

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia del extinto Zarate Ricardo Luis, en los autos Expediente N° 20101180000014623 - Letra "Z" - Año 2018, caratulados: "Zarate Ricardo Luis - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación local y bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local.
Chilecito, seis de septiembre dos mil dieciocho.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

Nº 21.905 - $ 135,00 - 28/09/2018

* * *

La Cámara 1ra. en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", a cargo de la Jefe de Despacho Claudia Nasif, del Registro Público de Comercio en autos Expte N° 376 - Letra "O" - Año 2018, caratulados: "Olivares Sierras del Velazco S.A.", s/Inscripción de Directorio, ha ordenado con fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho: "...Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial como lo establece el Art. 10, inc. "b" de la Ley de Sociedades Comerciales, la nómina del Órgano de Administración de Olivares Sierras del Velazco S.A., que está compuesto por el Presidente y Único Director Titular Sr. Federico Néstor Megías D.N.I. 26.605.706 con domicilio en Helguera 178, de la localidad de La Tablada, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, y Director Suplente, el Sr. Miguel Angel Acebedo D.N.I. 11.770.833 con domicilio en Pelagio B. Luna 2314 de la localidad de Villa Ballester, departamento San Martín, provincia de Buenos Aires. La duración del mandato es de tres (3) años. Fdo. Dra. María Greta Decker, Juez de Cámara y Claudia Nasif, Jefe de Despacho.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 21.906 - $ 462,00 - 28/09/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIa. Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. María Greta Decker, Secretaría "B", Encargada del Registro Público de Comercio en los autos Expte. N° 378 - "E" - 2018, caratulados: "El Mayorazgo S.R.L. s/Inscripción de Acta", ha dispuesto la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, de la inscripción de la elección de autoridades y modificación del Contrato Social, mediante reunión de socios de fecha 02 de septiembre de 2017, designando por el término de dos (2) períodos, a los señores Francisco Javier Brizuela y Doria, D.N.I. N° 24.939.749, argentino, mayor de edad, comerciante; y Diego Nicolás Brizuela y Doria, D.N.I. N° 26.054.966, argentino, mayor de edad, arquitecto. La Sociedad tiene su domicilio legal en Jurisdicción del departamento Chilecito, provincia de La Rioja, República Argentina, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina. Fijando el domicilio fiscal y sede de la Administración en calle Flor de Cardón N° 283, Barrio Puesta del Sol, San Nicolás, Chilecito, La Rioja. Publíquese por el término de una (01) vez.
Chilecito, L.R., 21 de septiembre de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 21.907 - $ 539,00 - 28/09/2018

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara I en lo Civil, Comercial, de Minas, Correccional y Criminal Dra. Decker, María Greta, Secretaría Civil "B", a cargo de la Jefe de Despacho Sra. Nasif, Claudia, Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que mediante autos Expte. N° 380 - Año 2018 - Letra "R", caratulados: "Rumbo S.A.C.I.G. s/Inscripción de Acta de

Asamblea N° 49", se encuentra tramitando la inscripción de la referida modificación, habiendo ordenado de conformidad a lo establecido por el Art. 10, inc. b de la ley de Sociedades Comerciales, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Directorio N° 49 y que habiéndose llevado a cabo el día 17 de junio de 2018, los socios han decidido: renovar las Autoridades del Directorio de la firma Rumbo S.A.C.I.G. por un periodo de tres (03) años, desde el primero 1° de marzo de 2018 hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2021, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente Sr. Vega, Eduardo Ernesto DNI N° 11.935.435, Vicepresidente Sr. Vega, Hernán Jorge DNI N° 11.935.295 y Director Sr. Vega Ormeño, Jorge Ricardo DNI N° 28.106.483 y el Síndico Contador Público Nacional Sr. Bustos Fajardo, Mario Fabián, DNI N° 31.686.751, M.P. 1.037. Fdo. Dra. Decker, María Greta (Juez), Nasif, Claudia (Jefe de Despacho).
Chilecito, 11 de septiembre de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 21.908 - $ 577,50 - 28/09/2018

* * *

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 9 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli; Secretaría a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10401180000014009, caratulados: "Gaitán, María del Valle s/Sucesión Testamentaria" hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la Provincia que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta María del Valle Gaitán a comparecer en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación oficial.
Secretaría, 14 de septiembre de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.909 - $ 108,00 - 28/09/2018

* * *

La Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Sala N° 6, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Moreno, Clara Martira, D.N.I. N° F0.942.878, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "Moreno, Clara Martira s/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 10201180000014441 - Letra "M" - Año 2018)", dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 25 de septiembre de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.910 - $ 108,00 - 28/09/2018

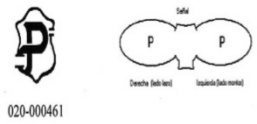
* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20201180000014720 - Letra "S" - Año 2018, caratulados: "Sigampa, Ramón Alberto / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) veces, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del causante Ramón Alberto Sigampa D.N.I. N° 26.798.192 para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 12 de septiembre de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 800.040 - 28/09 al 12/10/2018

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0139/18, caratulados: Policía Montada. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Elizondo, Marcelino Rolando D.N.I. 20.789.615 con domicilio en Pública Manzano 1211 12 Urbano 31 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Letra P en el medio; Lado Lazo: Letra P en el medio.Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 21.847 - $ 607,50 - 18/09 al 02/10/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	13,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	13,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	13,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	17,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	17,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	38,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	38,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	180,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	38,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	14,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	19,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	23,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	27,00
Suscripción anual	Pesos	2.105,00
Colección encuadernada del año	Pesos	3,130,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	4,205,00